



Superintendencia de Puertos y Transporte
República de Colombia

115

CIRCULAR EXTERNA N° 000014 DE 27 JUN 2008

PARA: EMPRESAS PRESTATARIAS DEL SERVICIO PÚBLICO DE
TRANSPORTE TERRESTRE AUTOMOTOR DE PASAJEROS POR
CARRETERA

DE: SUPERINTENDENTE DE PUERTOS Y TRANSPORTE

ASUNTO: MODIFICACIÓN CIRCULAR N° 000005 DEL 1 DE ABRIL DE 2008

Mediante la Circular No 000005 del 1 de abril de 2008, modificada en lo pertinente por las Circulares Nos 000007 del 8 de mayo de 2008 y 000010 del 28 de mayo de 2008, se solicitó a las empresas prestatarias de servicio público de transporte terrestre automotor de pasajeros por carretera el diligenciamiento de información y suministro de documentación que en las mismas se detalla.

En virtud de lo acordado en el marco de la Convención Nacional del Transporte – ASOTRANS - efectuada los días 11 y 13 de Junio de 2008 en la ciudad de Santa Marta (Magdalena), respecto a lo dispendioso que resulta para las empresas prestatarias de servicio público de transporte terrestre automotor de pasajeros por carretera, acopiar y organizar el volumen de la documentación requerida; se hace necesario modificar el contenido del requerimiento formulado a través de la Circular 000005 de 2006, en el sentido de solicitar que únicamente se remita en las condiciones y forma indicadas en la citada circular la información diligenciada en los formatos Excel y grabada en formato CD ROM.

PUBLICACIÓN

La presente Circular rige a partir de la fecha de su publicación en el diario oficial.

ÁLVARO HERNANDO CARDONA GONZÁLEZ
Superintendente de Puertos y Transporte

PEDRO ELIAS BARRERA MESA - DELEGADO DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE

LIBERTAD Y ORDEN